

BASES LEGALES PROMOCION “TARTA DE ANIVERSARIO PARQUE CORREDOR”

La Comunidad de Propietarios del Parque Comercial “PARQUE CORREDOR” (en adelante, “Parque Corredor”) con domicilio en Torrejón de Ardoz (Madrid), Ctra. Torrejón- Ajalvir, km. 5 a 6,500 y CIF nº H-81289043, tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

1.- Denominación

La presente promoción se denomina “Tarta de Aniversario Parque Corredor”.

2.- Duración y condiciones de participación

La promoción estará activa desde el viernes 29 al sábado 30 de agosto de 2025. Dicho periodo será denominado “Periodo Promocional”.

La participación en la promoción es gratuita y podrá participar cualquier persona física mayor de 18 años que visite Parque Corredor durante el período promocional.

Si por causas de fuerza mayor fuera preciso aplazar o modificar la duración del periodo promocional, este hecho se notificará a los participantes en las redes sociales oficiales de Parque Corredor.

3.- Objeto de la promoción

La promoción tiene como finalidad celebrar el 30 aniversario de Parque Corredor y sortear entre los miembros del club que **participen 30 neveras de Polarbox** y una **tarjeta regalo de Alcampo valorada en 300€**.

4.- Mecánica y descripción de la promoción

Durante todo el período de la promoción, estará disponible una tarta ficticia gigante con 1 código QR. El cliente, tendrá que participar a través de la APP Parque Corredor. Entrar en la sección de “Sorteos y eventos” y activar el cupón de la promoción escaneando el código QR de la tarta.

La tarta ficticia estará ubicada entre la terraza de la cafetería Harry y la tienda Sport Direct con una imagen muy reconocible.

El horario de la promoción será el viernes 29 y sábado 30 de agosto.

- El viernes 29 agosto de 16:00 a 21:00 h
- El sábado 30 agosto de 12:00 a 14:00 h y de 16:00 a 21:00 h.

Cómo activar el cupón:

Dentro del menú de la APP Parque Corredor, el cliente tendrá que entrar en el apartado **“Sorteo y eventos”** donde encontrará un el cupón de la promoción. El cupón tendrá que abrirse y activarse. Una vez activado podrá escanear el código QR que de la tarta. Una vez se realice la acción, sus datos quedarán registrados para el sorteo.

Para poder participar el cliente deberá tener en su móvil descargada la APP Parque Corredor, ser miembro del Club y tener aceptado al menos el consentimiento que dice

¿Aceptas recibir contenido, sorteos y ofertas exclusivas y personalizadas?

Solo se aceptarán participaciones de usuarios/miembros de la app que tengan, como datos personales en el apartado “Mi perfil”, **tan solo un número de teléfono y/o un correo electrónico asociados a un mismo ID durante todo el período promocional**.

5. Premios y selección de ganadores

Los premios consistirán en el sorteo de **30 neveras Polarbox**. Además, entre todos los participantes se sorteará además, una **tarjeta de Alcampo**, valorada en **trescientos euros**.

Los premios se sortearán entre todos los socios del Club que hayan venido al centro comercial y escaneasen el código QR de la tarta, entre el **29 y el 30 de agosto**.

Una vez finalizados los períodos de participación, el **lunes 1 de septiembre** se realizará el sorteo a través de la plataforma del Club de fidelización.

Se seleccionarán, además, **5 personas que quedarán como suplentes** en el caso de que no se pudiera contactar con los ganadores o éstos no pudieran acercarse a recoger el premio en los días y horarios fijados por Parque Corredor.

Además, todas aquellas personas que participen de forma automática recibirán **7 cupones**:

- 120 regalos sorpresa consistente en un pack de sombrero, abrebotellas, botella y bolsa de Parque Corredor.
- 30 tarjetas de 2x1 en cenas en Vips.
- 3 packs de 2 almohadas de 70 cm a elegir entre los modelos “KAO media” y “KAO Firme de Bed’s” para los 3 primeros en escanear el cupón.
- 30 menús Pans gratis en Pans & Company
- Regalos sorpresa por compras superiores a 12€ de Normal.
- Descuento del 20% en compras superiores a 50 € en New Era
- Descuento del 10% en compras superiores a 30 € en C&A

8.- Comunicación al ganador

Parque Corredor se reserva el derecho a comunicar tanto en sus redes sociales o en su portal web el nombre de las personas ganadoras, pudiendo utilizarlo con fines publicitarios.

El comunicado de las personas ganadoras se realizará el 1 de septiembre de 2025. Además, serán contactadas de forma personal el mismo día especificado anteriormente.

9.- Descripción y entrega de los premios

El equipo de Parque Corredor se pondrá en contacto con los ganadores que tendrán que indicar nombre completo y DNI para poder recoger el premio.

En el caso de no recibir contestación, el mismo, **lunes 1 de septiembre**, el premio pasará al primer suplente, y así sucesivamente.

Los premios, cuando así se le indique, se recogerán en el Punto de Información identificándose previamente, en horario de atención al cliente, de lunes a viernes de 16:00 a 21:00, sábados de 11:00 a 15:00 y de 16.00 a 21:00 y domingos de 11:00 a 15:00 y de 16:00 a 20:00.

Los premios en ningún caso serán canjeables por su importe en metálico. Parque Corredor no asume ninguna responsabilidad frente a las personas agraciadas por los vicios o defectos, de cualquier naturaleza, que pudiera tener el premio concedido.

6.- Exoneración de responsabilidades

Parque Corredor no se responsabiliza por deficiencias técnicas en el Website, en su caso rogamos a los participantes lo pongan en conocimiento de la gerencia del centro para solventar cualquier tipo de incidencia. La decisión de Parque Corredor es definitiva respecto a cualquier controversia, interpretación o incidencia producida durante el desarrollo de la promoción.

7.- Protección de Datos

PROTECCIÓN DE DATOS: Reglamento (UE) 2016/679 RGPD y LOPDGDD 3/2018. COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PARQUE CORREDOR como responsable del tratamiento, tratará sus datos para gestionar su participación en la acción promocional. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y supresión de los datos, entre otros, tal y como se explica en la información adicional que puede consultar en el apartado de protección de datos dentro de las Bases Legales.

8.- Aceptación de bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, aceptan sus bases y el criterio de la Comunidad de Propietarios del Parque Comercial "PARQUE CORREDOR" en cuanto la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

No obstante, la aceptación del premio por los ganadores supone dar el consentimiento a Parque Corredor para utilizar con fines publicitarios su nombre e imagen en el material promocional relacionado con la presente campaña.

9.- Ley aplicable y jurisdicción

Las Bases de Promoción se rigen por la ley española. Parque Corredor y los participantes en la promoción, se someten al de los Juzgados y Tribunales de Torrejón de Ardoz, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Y para que así conste lo firma en Torrejón de Ardoz, a 29 de agosto de 2025.

Comunidad de Propietarios del Parque Comercial "PARQUE CORREDOR"